qual contra q abiendose notifi- 108
cado a Vos dho Conzejo en el año
de setez.s y treinta y quatro q
Ju.o Perez Naranjo Rezeptor de
nra chanzilleria en birtud de
nra R.l prov.on para q se os abia l-
ibratoria en diez y ocho de Ju-
nio de dho año suspendiesedes en
el goze y posesion de hijosdalgo
a D.n Diego y Juan Gabriel Lorenzo
y D.n Diego Gabriel Lorenzo su primo
Vez.s de esa dha villa con efecto desde
dho año se les abia suspendido
en dha posesion a los suso dhos y a
los hijos de ellos y desde dho tiempo as-
ta el presente mediante dha sus-
pension en los padrones y repar-
timientos les abian yncluido como
pecheros sin embargo de q en esa
dha villa los suso dhos sus padres y abue-
los abian estado en posesion de hijos-
dalgo como constaua de los pape-
les del archivo de ella a q se re-
mitio dho ... cuias diligenz.s se echa-
ran menos para mejor proveer abiendose
presentado los originales a la sala de
los dhos nros Alcaldes de los hijos-
dalgo ... en ella con los demas
autos de dho negozio se dio y pro-
beio el auto del tenor sig.te = En la
ziu.d de Granada en beinte dias
del mes de Nobiembre de mill
setez.s y treinta y siete a.s Vistos